

Municipalidad Metropolitana
de Lima**SERPAR** | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 339 - 2017**
02 OCT 2017LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 420-2013, de fecha 13 de diciembre de 2013, se designa a Don Rogelio Soto Quiroz, en el cargo de Jefe de la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Subgerencia de Personal del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, mediante la Ordenanza N° 1955 publicada en el Diario Oficial El Peruano de fecha 11 de mayo de 2016, se emitió la Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA, bajo el cual se modificó la estructura orgánica de la Jefatura de la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Subgerencia de Personal pasando a denominarse Unidad de Escalafón y Beneficios de la Subgerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, es competencia de la Secretaría General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad; en tal medida es necesario dar por concluido la designación a que se refiere el primer considerando de la presente resolución;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa; y a lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17° inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO a partir del 02 de octubre de 2017, la designación otorgada a Don **ROGELIO SOTO QUIROZ**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Subgerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASESERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMATranscripción N° SGD-339A: Para Conocimiento y fines cumplidosTranscribir: 03 OCT 2017
N° de Fecha
Atentamente.Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria**SERPAR** | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Subgerencia de Sistemas y Tecnología de la Información**03 OCT 2017**DERLIZ GUZMAN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

Firma: